

Comisión Directiva

Sesión Nro. 64 del 6/11/2013

ACTA

En la ciudad de Montevideo, a las 14:00 horas del 6 de noviembre de 2013, en la sala de reuniones del INEEd sesionó la Comisión Directiva con la presencia de Alex Mazzei, María Inés Vázquez, Carmen Caamaño y Marcelo Ubal. Participa también Pedro Ravela y, en la secretaría de actas, PanambíAbadie.

ORDEN DEL DIA

1. Acta de la sesión Nro. 63 del 30/10/2013
2. Informes del director ejecutivo.
 - 2.1. Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del instituto.
 - 2.2. Implementación del acuerdo INEEd – UNICEF.
 - 2.3. Estudios encargados por el MEC en el marco del proyecto “Aportes para la elaboración de políticas educativas”.
3. Análisis y aprobación del *Documento de buenas prácticas para el uso de recursos informáticos y telefónicos del INEEd* elaborado por los asesores en temas informáticos.
4. Declaración de información reservada y confidencial de acuerdo a la ley 18.381 (derecho de acceso a la información pública).
5. Sistema de evaluación de aprendizajes (bases para un acuerdo INEEd- DIEE).

RESOLUCIONES

1. Considerando que, en el marco de lo dispuesto por la ley 18.381 de 17 octubre de 2008 y al decreto 232/2010 del 2 de agosto de 2010, es necesario determinar cuál es la información que el INEEd considera reservada o

confidencial y que, también, corresponde adoptar las resoluciones pertinentes a efectos de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el art.116 de la ley 18.437 y atento a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, a la ley 18.381 de 17 octubre de 2008, art.116 de la ley 18.437 y al decreto 232/2010 del 2 de agosto de 2010, SE RESUELVE:

a. Declarar con carácter reservado a la información contenida en los proyectos de investigación, estudios y/o análisis desarrollados por INEEd o por su encargo de acuerdo a lo siguiente:

a.1. durante su proceso y hasta 6 meses después de cerrado el mismo a: (a) las bases cuantitativas "desidentificadas"; (b) los informes cerrados; y (c) los instrumentos originales.

a.2. durante su proceso y hasta 2 años después de cerrado el estudio, a ítemes que puedan ser utilizados a efectos de establecer medidas comparables en el tiempo (anclaje).

b. Declarar con carácter confidencial a la información emanada o en posesión del INEEd de acuerdo a lo siguiente: (a) las bases de datos/información que permitan identificación de personas y/o centros; (b) los registros fotográficos que permitan identificación de personas y/o centros; (c) los registros audiovisuales que permitan identificación de personas y/o centros; (d) los registros de audio que permitan identificación de personas y/o centros; y (e) las bases de datos/información de propiedad de terceros, entregadas al INEEd para el cumplimiento de sus fines, aun cuando no haya mediado cláusula explícita de confidencialidad.

c. Publicar la presente en el sitio web del Instituto.

2. Aprobar en general el texto del *Documento de buenas prácticas para el uso de recursos informáticos y telefónicos del INEEd* que consta en el Dist 3 de la presente sesión y encomendar a la dirección administrativa a que redacte y proponga un artículo que regule la situación de los empleados que terminan la relación contractual con el instituto.

3. Aprobar la participación de INEEd en el proyecto "*Aportes para la elaboración de políticas educativas*" a ejecutar por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (Ministerio de Educación y Cultura) con financiamiento del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay (Dist 2.4.1 de la presente sesión) y, en consecuencia, aprobar el texto de la carta acuerdo entre el INEEd y el



INEEd

Instituto Nacional de
Evaluación Educativa

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Dist. 2.4.2) con los ajustes incorporados en sala, encomendando su firma a la Presidenta de la Comisión Directiva.

4. En base a la solicitud remitida por la Prof. Ana María Tello se autoriza la prórroga de su licencia especial sin goce de sueldo hasta el día 30 de noviembre de 2013.

